

Actividades Deportivas

Fines del Tratamiento
Gestión de los datos recabados para la realización y difusión de actividades deportivas y relaciones con los usuarios.
Base de legitimación del tratamiento
Consentimiento en base al art. 6.1 a) del RGPD 2016/679, Interés Público en base al art. 6.1 e) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Acorde a las competencias establecidas en: - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte - Demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes, solicitantes.
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos (salud)
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Comunidad, Entidades Bancarias (para el cobro de servicios) y Federaciones.
Encargado de tratamiento
Diputación Provincial de Málaga.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.